



Resolución Ejecutiva Regional N° 0200 - 2011-GORE-ICA/PR

ICA, 06 ABR. 2011

VISTO, el Informe N° 001-2011-GORE ICA/CEP, de fecha 30 de Marzo del 2011, en el cual se solicita la nulidad del proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 0014-2011-GORE ICA ***“CONTRATACION DE MOBILIARIO PARA LA OBRA: RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO NASCA - ICA”***.



CONSIDERANDO;

Que, el Art. 56º del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad declarará nulos los actos expedidos, cuando hayan sido dictados por órgano incompetente, contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normatividad aplicable, debiendo expresar en la Resolución que expida la etapa a la que se retrotraerá el proceso de selección.



Que, mediante Informe N° 001-2011-GORE ICA/CEP, de fecha 30 de Marzo del 2011, el presidente del Comité Especial Permanente para la contratación de bienes y servicios en general, comunica que por un error involuntario se ha incluido una ficha de bien común que no corresponde a los bienes solicitados en el requerimiento del área usuaria, en las Bases elaboradas para el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 0014-2011-GORE ICA ***CONTRATACION DE MOBILIARIO PARA LA OBRA: RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO NASCA - ICA***, el cual se ha registrado en el Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con la aprobación de la Presidencia Regional y visación de la Gerencial General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”; Ley N° 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales”; Ley N° 27902 “Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales”; Ley N° 29626 “Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2011”; Decreto Legislativo N° 1017 “Ley de Contrataciones del Estado”, su Reglamento y modificatorias;

SE RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR la NULIDAD del siguiente proceso de selección, retrotrayéndolos hasta la Etapa de Convocatoria del Proceso de selección.

- Adjudicación Directa Selectiva N° 0014-2011-GORE ICA
CONTRATACION DE MOBILIARIO PARA LA OBRA: RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO NASCA - ICA

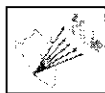
ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a los Miembros del Comité Especial a cargo los Procesos de Selección detallados en el artículo anterior, a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, al Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE y demás unidades orgánicas interesadas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 06 de Abril del 2011
Of. Circular N° 0745-2011-GORE-ICA-UAD
Señor PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0200-2011 de fecha 06-04-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria


Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Info (a)